

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 492-2021**, por medio de la cual **se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 24F 5 24 Urbanización Las Américas**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0230**, por **ELCY MARIA CEBALLOS MADRID**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 26.198.32**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ELCY MARIA CEBALLOS MADRID**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ELCY MARIA CEBALLOS MADRID**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería